

**Sección Fe Pública**

Negociado Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **2 de Octubre de 2015** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- PROPUESTAS DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIONES:**D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y GASOLEO B y C PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yéñez Quirós, en relación al tema epigrafiado, se formula la siguiente propuesta de acuerdo, en la que se expone que:

“Habiéndose tramitado expediente para la contratación del suministro de combustible de automoción para los vehículos municipales y del gasóleo B y C para la calefacción y agua caliente sanitaria de los centros municipales, y una vez informado favorablemente por el Gabinete Jurídico e Intervención Municipal y constando la documentación necesaria que se establece en la normativa vigente de contratación de las Corporaciones Locales, normativa recogida en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo gasto es plurianual por lo que es necesario comprometer créditos de ejercicio futuros y resultando que con fecha 24 de septiembre de 2015 se ha tramitado el correspondiente expediente de compromisos de gastos futuro aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2015, esta Concejala Delegada tiene a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo de inicio del expediente en la forma que consta en el mismo”.

Vistos los informes que obran en el expediente, y al amparo de las competencias que le confiere la DA 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO